

RESOLUCIÓN 0895
NEUQUEN, 06 NOV 2019**VISTO:**

El Expediente SPC N° 4805-S-91 y Agregado OE N° 4854-M-18, Caratulado: Sociedad vecinal Villa Ceferino sector La Estrella Motivo: S/ Adjudicación Lote 6 Mza 10, y;

CONSIDERANDO:


Que mediante Ordenanza N° 5243 sancionada el 22 de Noviembre de 1.991, promulgada por Decreto N° 2420 de fecha 04/12/91 se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta los Lotes del barrio Villa Ceferino sector denominado "La Estrella", a favor de sus ocupantes;

Que mediante Decreto N° 2421 de fecha 04/12/91 en su Artículo 44º) se adjudico en venta a favor del señor Eleutario Esteban Poblete, acreditando su identidad con DNI N° 20.502.152, el inmueble identificado como Lote 6 de la Mza 10, ubicado en el Barrio Villa Ceferino sector La Estrella, conforme surge del Plano de Mensura Particular con Englobamiento y Subdivisión de Parte del Lote Oficial 3 y Parte del Remanente de la Chacra 187, ubicado en el barrio Villa Ceferino sector La Estrella, que cuenta con una Superficie de 176,79m2, Nomenclatura Catastral N° 09-20-054-5402-0000, bajo Expediente N° 2318-4670/91;

Que posteriormente se constato un error al consignar el número de documento en la norma legal arriba mencionada;

Que a fin de proceder a la suscripción del Boleto de Compra-Venta pertinente y oportunamente el otorgamiento de la Escritura Traslativa de Dominio, es necesario contar con los datos fehacientes del beneficiario;

Que a través de la Dirección de Verificaciones Domiciliarias se constata la ocupación real y efectiva del señor Eleutario Esteban Poblete y su grupo familiar;



Cr. HERNAN RUIZ LOFARO
Subsecretaria de Tierras
Secretaría de Despliegue Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Que interviene en las actuaciones de referencia la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, la cual, a través de Dictámen N° 593/19, manifiesta no tener objeciones que formular al respecto;

POR ELLO

**LA SRA. SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE

ARTICULO 1°): AUTORIZAR a la Subsecretaría de Tierras, a realizar las gestiones inherentes para concretar la suscripción del Boleto de Compra- Venta y posteriormente el otorgamiento de la Escritura Traslativa de Dominio, respecto del inmueble identificado como Lote 6 de la Mza 10 barrio Villa Ceferino sector La Estrella, Nomenclatura Catastral N° 09-20-054-2028-0000, Superficie de 176,79m2, a favor del señor **Eleuterio Esteban Poblete**, con DNI N° 20.502.166.-

ARTICULO 2°): Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHIVESE.-
mv.-

COPIA

FDO) FONFACH VELASQUEZ


Cr. **CRISTIAN RUIZ LOFARO**
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2261</u>
Fecha <u>15 / 11 / 2019</u>